



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027.

ACTA DIF XONACATLAN/SE/20251230/005/2025

En Xonacatlán, Estado de México, siendo **las trece horas con quince minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinticinco**, se reúnen en la Sala de Juntas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, ubicado en Calle Gustavo A. Vicencio Ote., S/N, Colonia Centro, Xonacatlán, Estado de México; **Guadalupe Elisheba Díaz López**, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno; **Adriana Leticia Hernández López**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la Junta de Gobierno; **Jairo Gamaliel Ortega Allende**, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Tesorero de la Junta de Gobierno; **Yovani Varela García**, Tercer Regidor del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; y **Ma. Del Carmen Vidaurri Sánchez**, Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno; **para llevar a cabo** en términos de lo dispuesto en los artículos 11 fracción I, 12, 13 y 13 Bis de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y demás disposiciones legales aplicables, la **Séptima Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 fracción I, 12, 13, 13 Bis y 13 Bis-B de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y demás disposiciones legales aplicables, la presente Sesión Ordinaria se desarrolla conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Presentación, análisis y en su caso autorización de adecuaciones presupuestales mediante transferencias entre proyectos y partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. **Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México”

y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; y **Ma. Del Carmen Vidaurri Sánchez**, Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno; y la de la voz, por lo que declara la existencia de quórum legal para dar inicio a los trabajos de la presente sesión.

Una vez declarada formal y legalmente instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, por el periodo 2025-2027, la Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita a la **C. Adriana Leticia Hernández López**, Secretaria de la Junta de Gobierno proceda a dar continuidad con el desahogo del ORDEN DEL DÍA de esta Sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta de la Junta de Gobierno, pregunta en este momento a los integrantes de éste Órgano Máximo de Gobierno, si existe alguna observación al Orden del Día de esta Sesión, en los términos en los que se les ha dado a conocer, o en su defecto, algún asunto general que deseen agregar.

En ese sentido, tomando en consideración que no se ha expresado inconveniente alguno, la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita a la Secretaría de la Junta de Gobierno, se someta a votación la aprobación del Orden del Día.

Por lo anterior, **Adriana Leticia Hernández López**, Secretaria de la Junta de Gobierno, que quienes estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Obteniéndose el siguiente:

Acuerdo SMDIF/001/SE/007

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, se aprueba el contenido del Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, durante el año 2025, en los términos que fue leído.

Acto seguido y en uso de la voz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita a la Secretaría de la Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del punto siguiente del Orden del Día.

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente.

Derivado de lo anterior, en uso de la voz **Adriana Leticia Hernández López**, Secretaria de la Junta de Gobierno, señala que, el siguiente punto del Orden del Día es el registrado con numeral III.

En ese contexto, en uso de la palabra, **Jairo Gamaliel Ortega Allende**, Tesorero del Sistema



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

Se informa que dicha ampliación deriva de la recepción de donaciones en especie otorgadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, consistentes en bienes muebles destinados al equipamiento de las Casas de Día del Adulto Mayor, mismos que deberán incorporarse al patrimonio del organismo y registrarse conforme a las disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental y administración financiera.

La ampliación presupuestal propuesta se sustenta en lo dispuesto por el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que las dependencias y entidades públicas podrán realizar ampliaciones presupuestarias cuando exista la justificación correspondiente y se acredite el origen de los recursos, debiendo efectuarse las adecuaciones programáticas y presupuestales necesarias.

De igual manera, la presente ampliación se realiza en observancia de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que los entes públicos deberán mantener congruencia entre sus ingresos y egresos, así como registrar adecuadamente las modificaciones a su presupuesto cuando se generen ingresos adicionales o se reciban recursos extraordinarios.

Asimismo, en cumplimiento de lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los bienes recibidos en donación deberán registrarse contablemente como incremento al patrimonio del ente público, reflejándose presupuestalmente mediante la correspondiente ampliación en el presupuesto de ingresos y su afectación en el presupuesto de egresos.

En ese sentido, derivado de la recepción de donaciones en especie otorgadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, consistentes en bienes muebles destinados al equipamiento de las Casas de Día del Adulto Mayor, resulta procedente someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización de la ampliación presupuestal por la cantidad de \$357,213.45 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 45/100 M.N.), a efecto de realizar su registro contable, presupuestal y patrimonial correspondiente.

En consecuencia, de aprobarse la ampliación presupuestal propuesta, el Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán ascendería a un monto total de \$15,079,014.48 (Quince millones setenta y nueve mil catorce pesos 48/100 M.N.).

Por tanto, en uso de la palabra, Guadalupe Elisheba Díaz López, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, pregunta en este momento a los integrantes de este Órgano Máximo de Gobierno, si existe algún comentario al respecto.

Ahora bien, tomando en consideración que no se ha expresado inconveniente alguno, la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, solicita a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

por un monto de **\$357,213.45 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 45/100 M.N.)**, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Obteniéndose el siguiente:

Acuerdo SMDIF/002/SE/007

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, se aprueba la ampliación presupuestal al Presupuesto de Ingresos y su correspondiente ampliación al Presupuesto de Egresos, por un monto de **\$357,213.45 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 45/100 M.N.)**, en los términos que fue leído.

En este sentido, se detallan a continuación las partidas del ingreso y gasto que se sometan a ampliación presupuestal, por un monto total de **\$357,213.45 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 45/100 M.N.)**. Asimismo, la ampliación presupuestal autorizada, el Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán asciende a un monto total de **\$15,079,014.48 (Quince millones setenta y nueve mil catorce pesos 48/100 M.N.)**.

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FF	CONCEPTO	CARGO	ABONO
8110	4399	0001	0001	0007	110201	Otros Ingresos por Donativos	357,213.45	0.00
8120	4399	0001	0001	0007	110201	Otros Ingresos por Donativos	0.00	357,213.45

CTA	DG	DA	FIN	FN	SFN	PR	SPR	PY	FF	PARTIDA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
8226	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	5291	Otro equipo educacional y recreativo	0.00	246,072.18
8216	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	5291	Otro equipo educacional y recreativo	246,072.18	0.00
8226	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	111,141.27
8216	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	5311	Equipo médico y de laboratorio	111,141.27	0.00
SUMAS												357,213.45	357,213.45

En consecuencia, se instruye al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, a las áreas administrativas y operativas competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para su ejecución.

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaria de la Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del punto siguiente del Orden del Día.

IV. Presentación, análisis y en su caso autorización de adecuaciones presupuestales mediante transferencias entre proyectos y partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente.

Derivado de lo anterior, en uso de la voz la **C. Adriana Hernández López**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaria de la Junta de Gobierno, señala que, el siguiente punto del Orden del Día es el registrado con numeral IV.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

Se informa que dichas adecuaciones presupuestales tienen como finalidad **reorientar recursos entre proyectos y partidas presupuestales para atender las necesidades operativas y programáticas del organismo**, garantizando la correcta ejecución de los programas, metas y acciones institucionales del Sistema Municipal DIF.

Asimismo, se hace del conocimiento de los integrantes que las transferencias presupuestales **no implican incremento al presupuesto autorizado**, sino únicamente la reasignación de recursos entre proyectos y partidas del Presupuesto de Egresos, manteniendo el equilibrio presupuestario.

La presente propuesta se formula **con fundamento en lo dispuesto en los artículos 317, 317 BIS, 319 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios**, el cual establece que las entidades públicas podrán realizar adecuaciones presupuestales cuando sea necesario ajustar la distribución del gasto para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

En ese sentido, **Guadalupe Elisheba Díaz López**, en su carácter de Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, pregunta a los integrantes de este Órgano Máximo de Gobierno si existe algún comentario al respecto.

No habiéndose manifestado observación alguna, la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, solicita a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la Junta de Gobierno, someter a votación la aprobación del presente punto del Orden del Día.

Acto seguido, la **C. Adriana Leticia Hernández López**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la Junta de Gobierno, solicita respetuosamente a los integrantes del Órgano Máximo de Gobierno quienes estén por la autorización para **realizar adecuaciones presupuestales mediante transferencias entre diversos proyectos y partidas del Presupuesto de Egresos por un monto total de \$1,987,280.09 (Un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 09/100 M.N.)**, cuyo detalle se integra en el cuerpo del acta correspondiente, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo SMDIF/003/SE/007

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, se autoriza realizar las adecuaciones presupuestales mediante transferencias entre diversos proyectos y partidas del Presupuesto de Egresos por un monto total de **\$1,987,280.09 (Un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 09/100 M.N.)**, en los términos que fue leído.

En este sentido, se detallan a continuación las partidas del gasto que se sometan a la asignación de suficiencia presupuestal, por un monto total de **\$1,987,280.09 (Un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 09/100 M.N.)**.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8221	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	0.00	35,822.07
8222	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	219,574.94
8221	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	4,722.30
8226	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	5151	Bienes informáticos	0.00	3,400.00
8226	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	8,599.00
8221	A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	0.00	7,229.70
8221	A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	3611	Gastos de publicidad y propaganda	0.00	9,000.00
8221	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	1,052.96
8221	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	11,131.58
8221	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1345	Gratificación	0.00	12,978.07
8221	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	A00	304	01	05	02	05	01	07	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	1322	Aguinaldo	0.00	32,105.26
8221	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	1345	Gratificación	0.00	4,198.02
8221	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8226	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	5151	Bienes informáticos	0.00	8,700.00
8221	B00	308	02	03	01	01	02	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	1322	Aguinaldo	0.00	1,206.14
8221	B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	308	02	06	08	04	01	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México”

8221	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1321	Prima vacacional	0.00	1,644.74
8221	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1322	Aguinaldo	0.00	3,460.52
8221	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1345	Gratificación	0.00	30,223.24
8221	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1345	Gratificación	0.00	2,100.74
8221	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1345	Gratificación	0.00	732.43
8221	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	10,460.53
8226	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	5111	Muebles y enseres	0.00	2,320.00
8226	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	6,032.00
8226	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	5151	Bienes informáticos	0.00	1,160.00
8226	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	49,880.00
8226	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	7,418.20
8221	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1131	Sueldo base	0.00	2,564.08
8221	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1321	Prima vacacional	0.00	2,867.75
8221	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1345	Gratificación	0.00	3,415.61
8221	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1593	Viáticos	0.00	7,700.00
8221	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	4,644.60
8221	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1345	Gratificación	0.00	1,178.11
8221	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	311	02	06	05	01	01	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	312	02	06	08	05	01	04	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	313	02	06	08	05	01	04	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	313	02	06	08	05	01	04	110201	1345	Gratificación	0.00	2,332.83



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8221	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	2,356.50
8221	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	7,315.94
8221	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	4,789.20
8221	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	1,896.57
8221	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	0.00	1,763.00
8226	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	5151	Bienes informáticos	0.00	12,100.00
8221	B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1345	Gratificación	0.00	1,028.19
8221	B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	770.66
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	507.02
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1345	Gratificación	0.00	2,756.43
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	274.08
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	0.00	209.04
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	0.00	50.24
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.00	24.50
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	0.00	143.76
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1593	Viáticos	0.00	7,700.00
8221	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	45,098.96
8221	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	10,128.42
8221	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1345	Gratificación	0.00	20,220.10
8221	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1593	Viáticos	0.00	7,700.00
8221	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	0.00	21,460.00
8226	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	5151	Bienes informáticos	0.00	12,100.00
8226	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	5,109.80
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	46,446.71
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	2,437.69
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	8,771.44
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1345	Gratificación	0.00	96,748.56
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	5,356.06



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	0.00	92,800.00
8221	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,249.49
8226	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	2,753.84
8221	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1321	Prima vacacional	0.00	293.42
8221	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1322	Aguinaldo	0.00	6,479.47
8221	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3341	Capacitación	0.00	4,626.00
8221	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	0.00	52,200.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	9,000.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	1,473.74
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	3,947.36
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1345	Gratificación	0.00	69,792.34
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,303.28
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	0.00	974.38
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	0.00	240.73
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.00	114.86
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	0.00	669.74
8226	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	5111	Muebles y enseres	0.00	83,154.60
8226	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	22,049.28
8221	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.60
8221	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	0.00	19,763.04
8221	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2992	Otros enseres	0.00	15,547.20
8222	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	0.00	5,000.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,011.70
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2161	Material y enseres de limpieza	0.00	26,598.98
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	3,545.85
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	132,688.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	52,432.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2481	Materiales complementarios	0.00	36,956.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	0.00	19,140.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	0.00	3,480.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3591	Servicios de fumigación	0.00	5,737.50
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3922	Otros impuestos y derechos	0.00	46.00
8221	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,139.41
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	28,578.93
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	26,863.15
8211	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	6,715.79
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	39,166.06
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	26,863.11
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,833.86	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	3,579.48	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	894.84	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	422.22	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,460.33	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1131	Sueldo base	3,700.72	0.00
8212	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	4412	Despensas	187,432.00	0.00
8212	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	50,445.24	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	18,531.47	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,733.00	0.00
8211	A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,958.98	0.00
8211	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	9,785.25	0.00
8211	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	7,254.33	0.00
8211	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,810.85	0.00
8211	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	855.38	0.00
8211	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	4,987.16	0.00
8211	A00	302	01	08	04	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8211	B00	308	02	06	08	04	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	1321	Prima vacacional	549.35	0.00
8211	B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	755.66	0.00
8211	B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	397.74	0.00
8211	B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	3,208.74	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,220.54	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	5,513.47	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	4,087.21	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,020.29	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	481.96	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,809.72	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	11,857.35	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	10,347.67	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	2,582.96	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,220.09	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	7,113.89	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	5,819.81	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	4,857.30	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,212.57	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	572.89	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	3,339.17	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,277.62	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	2,714.50	0.00
8211	B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	2,100.74	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de	732.43	0.00

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	70,982.86	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,485.84	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	3,313.08	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	831.10	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	317.42	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	400.00	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	1595	Despensa	7,200.00	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	2,656.30	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,000.00	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1322	Aguinaldo	1,178.11	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	1,011.70	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	311	02	06	05	01	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	312	02	06	08	05	01	04	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1,036.85	0.00
8211	B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	765.50	0.00
8211	B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	480.48	0.00
8211	B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	2,369.35	0.00
8211	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1,702.75	0.00
8211	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,302.42	0.00
8211	B00	313	02	06	08	03	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	318.23	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,063.49	0.00
8211	B00	313	02	06	08	03	01	02	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	19,998.00	0.00
8211	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,562.47	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,028.19	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	400.00	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1595	Despensa	7,200.00	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del	4 835 73	0.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,440.03	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	8,394.54	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	400.00	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1595	Despensa	7,200.00	0.00
8211	B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1131	Sueldo base	28,655.77	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	11,000.00	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	1,091.25	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	3251	Arrendamiento de vehículos	24,307.83	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1131	Sueldo base	63,000.00	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1321	Prima vacacional	6,907.91	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1322	Aguinaldo	27,631.58	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1345	Gratificación	46,558.01	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	14,541.97	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	9,299.17	0.00
8211	C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	1,011.70	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	3251	Arrendamiento de vehículos	50,670.29	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	14,153.37	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	13,375.59	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3331	Servicios informáticos	16,000.00	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	525.08	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3451	Seguros y fianzas	2,079.00	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1345	Gratificación	6,772.89	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	48,074.31	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,480.97	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1131	Sueldo base	28,199.96	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	41,981.85	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	17,334.62	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	9,294.08	0.00
8216	A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	5151	Bienes informáticos	6,200.00	0.00

[Firmas manuscritas]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	2,876.42	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3111	Servicio de energía eléctrica	17,498.00	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3121	Gas	4,540.00	0.00
8211	C00	306	01	05	02	06	02	01	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	14,030.00	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,281.68	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	3,300.00	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,882.00	0.00
8211	C00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2971	Artículos para la extinción de incendios	5,000.00	0.00
8212	A00	300	02	02	02	01	01	02	110101	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	280,000.00	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	36,561.46	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,098.34	0.00
8211	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,318.59	0.00
8211	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,871.77	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	8,255.12	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,264.51	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,000.00	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	12,650.00	0.00
8211	B00	310	02	03	01	01	02	01	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	7,977.00	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	11,350.00	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	19,998.00	0.00
8211	B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	4,398.67	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,282.42	0.00
8211	B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,883.09	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	9,021.04	0.00
8211	B00	314	02	06	08	02	03	01	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	19,159.00	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	18,288.00	0.00

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México"

8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1345	Gratificación	9,704.52	0.00
8211	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,153.80	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1131	Sueldo base	20,329.72	0.00
8211	A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1345	Gratificación	6,533.43	0.00
8211	B00	300	01	05	02	06	04	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	6,715.79	0.00
8211	B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1131	Sueldo base	10,500.00	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	8,341.95	0.00
8211	B00	312	02	06	08	05	01	04	110201	1131	Sueldo base	20,324.11	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	13,800.63	0.00
8211	C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	13,062.48	0.00
SUMAS												1,987,280.09	1,992,280.09

En consecuencia, se instruye a la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, a las demás áreas administrativas y operativas competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, integrar la documentación soporte de las adecuaciones presupuestales autorizadas y den cumplimiento al presente acuerdo.

Acto seguido y en uso de la voz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita se continúe con el desahogo del punto siguiente del Orden del Día.

V. Asuntos Generales.

Derivado de lo anterior, en uso de la palabra **Adriana Leticia Hernández López**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la Junta de Gobierno, señala que, el siguiente punto del Orden del Día es el registrado con numeral V.

En ese sentido, continuando con el uso de la voz, **Adriana Leticia Hernández López**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de este Órgano Máximo de Gobierno, que no existen registrados asuntos pendientes por desahogar en el presente punto del orden del día.

Acto seguido y en uso de la voz **Guadalupe Elisheba Díaz López**, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta que una vez que no existe nada pendiente que tratar en este punto, solicita a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México y Secretaría de la Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del punto siguiente del Orden del Día.

VI. Clausura de la Sesión.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado México”

de la Junta de Gobierno, informa que han sido sustanciados todos los puntos del Orden del Día, por lo que, no habiendo asunto más que tratar en la presente Sesión, siendo las quince horas con tres minutos se da por clausurada la presente sesión.

Guadalupe Elisheba Díaz López,
Presidenta Honoraria del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Xonacatlán, Estado de México
y Presidenta de la Junta de Gobierno

Adriana Leticia Hernández López,
Directora General del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia de
Xonacatlán, Estado de México y
Secretaría de la Junta de Gobierno

Jairo Gamaliel Ortega Allende,
Tesorero del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Xonacatlán, Estado de México y
Tesorero de la Junta de Gobierno

Yovani Varela García, Tercer Regidor
del H. Ayuntamiento de Xonacatlán,
Estado de México y Primer Vocal de la
Junta de Gobierno

Ma. Del Carmen Vidaurri Sánchez,
Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento de
Xonacatlán, Estado de México y Segunda
Vocal de la Junta de Gobierno